

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2554 1

PARRAL, Agosto 31 del 2009.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Reunión por Proyectos varios, entrega de proyectos en Consejo Regional de Monumentos Nacionales y en Seremi de Bienes Nacionales, el día 28 de Agosto del 2009, al siguiente funcionario municipal:

PABLO YAÑEZ GALVEZ, ARQUITECTO, Honorarios .-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al **Item 215.21.03.001**, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE PAGUESE.

SRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

01-09-09

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

01/09/09

DISTRIBUCION: Archive, Finanzas (02), Personal.